C/2026/5426

19.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12624 — OCP GROUP / KI GROUP / JFC1)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5426)

1. El 7 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KAES Phosphate Holdings, LLC («KAES», Estados Unidos), bajo el control de Koch, Inc («KI», Estados Unidos).

— OCP Nutricrops S.A. («OCPN», Marruecos), bajo el control de OCP S.A. («OCP», Marruecos).

— Jorf Fertilizers Company I, S.A. («JFC1», Marruecos), bajo el control del OCPN.

KAES y OCPN adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JFC1.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KAES forma parte de KI Group, que controla una variada cartera de empresas con actividades en los sectores de refinado y productos químicos, equipos y tecnologías de procesos y control de la contaminación, minerales, fertilizantes, servicios y comercio de materias primas, polímeros y fibras, vidrio, productos forestales y de consumo, conectores electrónicos, impresión y embalaje, programas informáticos para empresas e inversiones. A través de su filial Koch Fertilizer, LLC, KI Group distribuye fertilizantes fosfatados fuera del EEE.

— El OCPN forma parte de OCP Group, que produce, suministra y distribuye a escala mundial fertilizantes a base de fosfatos. OCP también se dedica a la extracción y venta de fosforita y a su conversión en ácido fosfórico.

3. Las actividades de la empresa JFC1 son las siguientes: producción de ácido fosfórico y fertilizantes a base de fosfatos, tales como fosfato diamónico y fosfato monoamónico.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12624 — OCP GROUP / KI GROUP / JFC1

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË